

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***JUNTA NACIONAL DE DROGAS**Montevideo, **03 SEP 2013**

VISTO: lo solicitado por el Ministerio Público y Fiscal a través de su Oficio N° 1164/13 de 30 de mayo de 2013;

RESULTANDO: I) que a través del Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio Público y Fiscal solicitó el apoyo de la Junta Nacional de Drogas para atender el gasto del cableado de datos y equipamiento informático derivado de la reubicación de las Fiscalías Penales Nacionales y Fiscalías del Crimen Organizado;

II) que a tales efectos estiman el costo de la adquisición de equipamiento informático en \$ 2.028.000 (pesos uruguayos dos millones veintiocho mil);

CONSIDERANDO: I) que se estima oportuno y conveniente acceder a prestar la colaboración solicitada en consideración a que ello permitirá atender las necesidades de las mismas y redundará en una mejora de la especial actividad que desarrollan las Fiscalías Penales y de Crimen Organizado y la relación de sus actividades con las competencias de la Junta Nacional de Drogas;

II) que la División Contabilidad y Finanzas ha informado que existe disponibilidad en el Fondo de la Junta Nacional de Drogas de bienes decomisados, para efectuar la contribución económica que se pretende;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 672/007 de 15 de octubre de 2007 y artículo 125 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Autorízase la transferencia al Ministerio Público y Fiscal, de la suma de \$1.849.147 (pesos uruguayos un millón ochocientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y siete).

2°.- La erogación resultante se financiará con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 700, Objeto del Gasto 539, Financiamiento 4.2.

3°.- El Ministerio Público y Fiscal deberá rendir cuentas del importe transferido de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas.

4°.- Pase a la División Contabilidad y Finanzas, comuníquese, etc.



Dr. DIEGO I. CÁNEPA BACCINO
Prosecretario
Presidencia de la República